

EL FOMENTO DE GALICIA.

PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los domingos, miércoles y viernes de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. DOMINGO PUGA; en Pontevedra, imprenta de *El Boletín oficial*, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acevedo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 138.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO DE ORGANIZACION y operaciones del Banco de la Coruña.

(Continuación.)

CAPITULO III.

De la Junta de gobierno.

Art. 18. Los Consiliarios de la Junta de gobierno tendrán la edad competente para contratar por si y administrar sus bienes; serán vecinos de la Coruña, y la mitad, cuando ménos, comerciantes matriculados en la misma.

Art. 19. No podrán ser individuos de la Junta los extranjeros que no tengan carta de naturalización en España; los quebrados, interin no se hallen rehabilitados, los encausados hasta que no obtengan sentencia absolutoria y los que estén en descubierto con el Banco por obligaciones vencidas.

Art. 20. Tampoco podrán pertenecer á un mismo tiempo á la Junta de gobierno los socios colectivos ó comanditarios, ni los relacionados entre sí con vínculos de parentesco hasta segundo grado inclusive.

Art. 21. Además de las atribuciones que el art. 24 de los Estatutos concede á la Junta de gobierno, compete á esta:

1.º Determinar la recogida y anulación de los billetes cuando lo juzgue conveniente.

2.º Fijar la garantía que segun la importancia de su cargo deben

prestar el Secretario, Cajero y demás empleados subalternos.

3.º Acordar las cuentas que deben presentarse á la Junta general.

4.º Proponer el dividendo que deba hacerse.

5.º Redactar un informe ó memoria general sobre los negocios y estado de la sociedad para presentarla en las Juntas generales ordinarias.

Art. 22. Para que haya acuerdo en las Juntas de gobierno se necesita la concurrencia de la mitad mas uno de sus individuos, y la mayoría de los concurrentes. Será permitido salvar el voto y razonarle en un libro especial que al efecto existirá en la Secretaría.

Art. 23. Los acuerdos de la Junta de gobierno se extenderán por acta en un libro rubricado en todas sus hojas, firmando todos los concurrentes y el Secretario.

Los extractos de las actas lo serán por el Presidente ó el Secretario.

Art. 24. Si algunos individuos de los de la Junta de gobierno pidiesen el aplazamiento, para la sesión inmediata, de la resolución sobre algun asunto sometido á la deliberación, así se hará á no ser que se hallen presentes todos los individuos de la Junta, que podrán estimar ó desechar la proposición.

Art. 25. Si sobre algun asunto se pidiese votación secreta por tres individuos, se verificará así por medio de bolas de diferentes colores.

Art. 26. Al fin de la sesión leerá el Secretario la minuta del acta que rubricará el Presidente si resul-

ta conforme; por ella formará el Secretario el acta.

Art. 27. Si algun individuo de la Junta llegase á quebrar, ó tan solo á hacer suspensión de pagos, quedará privado del ejercicio de sus funciones, dándose cuenta en la primera Junta general para que acuerde su reemplazo.

Art. 28. Todos los individuos de la Junta de gobierno estarán obligados á guardar el mayor secreto sobre las operaciones del Banco que interesen á tercero.

Art. 29. Cuando algun individuo de la Junta de gobierno no pueda concurrir á la sesión, tendrá obligación de avisarlo por escrito antes de la hora señalada para su celebración.

CAPITULO IV.

Del Director.

Art. 30. Además de las facultades y atribuciones que el artículo 28 de los Estatutos concede al Director, es tambien de su incumbencia formar el presupuesto general de gastos y la plantilla de las oficinas del establecimiento, sometiéndolas á la aprobación de la Junta de gobierno. Tendrá una de las cuatro llaves de la caja general; presentará mensualmente á la Junta de gobierno un estado espresivo de todas las operaciones, con las observaciones necesarias para poder formar idea exacta de la marcha del Banco, y acordar lo necesario á su mayor prosperidad.

CAPITULO V.

Del Secretario.

Art. 31. Son deberes del Secretario.

Asistir á las Juntas generales y sesiones de la de gobierno.

Formar las listas de los accionistas que tienen derecho á concurrir á la Junta general.

Espedir las cédulas de entrada.

Dar cuenta de todos los negocios que deban someterse á la deliberación de la Junta general.

Estender y firmar todas las actas.

Autorizar los documentos de la sociedad en general.

Arreglar y custodiar el archivo, entregando por inventario, y bajo recibo al Director, los documentos que le reclame.

Formar la plantilla del archivo y Secretaría sometiéndola á la aprobación de la Junta de gobierno.

Trasladar los acuerdos á quien corresponda.

Redactar los informes, exposiciones, documentos, memorias sobre el Banco, etc.

Desempeñar las comisiones que se le confieran y sean compatibles con el nombramiento de su destino principal.

Examinar todos los documentos que se presenten á la misma Junta, para asegurarse de su legitimidad.

Llevar la correspondencia con las comisiones de la Junta en los asuntos de que esta se halle encargada.

Asistir á los arcos semanales y extraordinarios autorizando el acta que sobre ellos se estiende.

Espedir las papeletas con el Visto Bueno del Director, en cuya virtud la Teneduría de libros, conforme á su contenido, y despues de hacer la debida comprobación con sus asientos,

VARIEDADES.

REVISTA DE LA SEMANA.

Hoy, ó lectores, vengo á dirigir con vosotros desde el Domingo de Piñata,—como si digéramos desde el Suspiro del Moro—una mirada retrospectiva hácia los tiempos pasados de placer. Permittedme, oh personas graves, este momento de respiro y descanso en el camino de la penitencia. Yo la acepto gustoso, resignado á lo ménos; mas dejad que me alivie por algunos momentos de la cruz.

No os hablaré yo de la Floreciente porque esta flor se marchitó antes de esta semana. ¡Bella jóven aparecida por primera vez en el mundo con todos los encantos de la hermosura, con toda la seducción de la gracia mas consumada, y vuelta á aparecer al año macilenta, triste, moribunda,

abandonada, ¡ingratos! hasta de sus mejores amigos, hasta que dejó de existir, casi sola!..... Séale la tierra ligera, y grata á sus manes la tierna memoria acompañada de lágrimas del sensible gacetillero.

El Circo de Artesanos, ya os lo dije, fue el sucesor de la Floreciente, atrayendo á sus alegres, bulliciosos, honestos, animados bailes, escogida y numerosa concurrencia.

La buena sociedad del Circo de Recreación dió tambien... Mas perdonad lectores: no puedo continuar: olvidaba que la redacción no pudo asistir á los bailes del Circo de Recreación porque no es socia, ni hubo persona galante que á pesar de su sexo y de su juventud la ofreciera billete; y esta señora es tal, que no consiente que persona alguna hable en su casa y á su nombre, tratándose de cosas tan graves, no pudiendo la misma certificar sino por oídas. A

lo cual dice el gacetillero «sea» y pasa á otro asunto.

En cuanto á los bailes del teatro ya os dije que el del domingo estuvo bien, salvo la alfombra necesitada de restauración, y la orquesta algun tanto susceptible de mejorarse. El del lunes estuvo como de patacada. El del martes frio como un entierro.

Y pasando en silencio varios otros bailes, lo que seguramente no tomarán á mal nuestros lectores, porque segun decia á Sancho D. Quijote en noche famosa de estremado susto, *hay cosas que vale mas no meneallas*; no dejaremos de narraros lo que se cuenta del baile llamado de Gurú, tan renombrado, y sin embargo tan oculto, tan misterioso, tan invisible é impalpable, tan vago y tan fantástico, que todavia el gacetillero, que tan entrometido es, y que como si tuviera el don de ubicuidad, en todas partes se halla, no ha podido po-

ner en él ni la punta de sus narices.

Dícese de este baile que se entra en él mediante la retribución de cuatro cuartos: se sube por una escalera—no escalera—con peligro de romperse el sentido. En el ambigü se sirven queso, sardina, grelos y vino del pais. Como plato escogido y de preferencia para la gente de mas alto coturno, añádese á los grelos lacon (a) pata de cerdo, y se despacha á guisa de Champagne vino de pasto, que se dice ser del Rivero, y que así lo será él, como son los grelos perdices. Si este baile no es un mito y el año que viene reaparece, el gacetillero de EL FOMENTO os ofrece describiroslo con todos los pelos y señales, aunque la entrada en él hubiera de costarle un manteamiento, con tal tan solo de que salga vivo.

Y bastando de bailes, entremos ahora á describir, como podamos, las descomunales batallas que se dieron

estiendo los libramientos para el pago de los dividendos.

Espedir asimismo las órdenes de recibo y entrega de caudales ó efectos que ha de firmar el Director, para que en la Teneduría de libros estien dan los cargarémes ó libramientos en cuya virtud se han de hacer precisa mente las entradas y salidas de caja.

Despachar y dar curso á la corres pondencia de la Direccion, con arreglo á las órdenes é instrucciones del Director.

Registrar las esposiciones, memo riales y propuestas que se dirijan, por individuos particulares, á la Jun ta general de accionistas, á la de gobierno ó á la Direccion, bien sea que los interesados las entreguen en la misma Secretaría, ó que lleguen á esta por medio del Comisario régio ó de la Direccion.

Dirigir la correspondencia y nego cios del Banco á las oficinas res pectivas.

Espedir certificados de los registros y documentos de su oficina y archivo en virtud de decreto de la Junta de gobierno ó del Director.

En ausencias ó enfermedades del Secretario, ejercerá sus funciones el empleado del Establecimiento que, á propuesta del Director, elija la Jun ta de gobierno.

Del mismo modo será sustituido en las vacantes, entre tanto que la Junta general de accionistas nombre el individuo que le reemplace. El Se cretario prestará la fianza que la Jun ta de gobierno considere proporci onada á la importancia de sus atribu ciones.

(Se continuará.)

Extracto de las disposicio nes oficiales de interes contenidas en las Gace tas de Madrid del mes actual.

Gaceta del 1.º de Febrero.—No contiene disposicion alguna oficial de interes.

Idem de 2 de idem.—Una Real ór den dictando varias reglas con suje cion á las cuales se han de conceder las licencias temporales que soliciten los individuos del ejército.

Otra suspendiendo los efectos de la circular de 18 de Diciembre último, que fijaba el 14 por 100 como tipo para el pago de la contribucion terri torial.

Otra autorizando á los señores Gis

y se libraron en las calles y casas de la Coruña en los tres dias, pero sobre todo, en el último de Carnaval. Esta ciudad era un Sebastopol. Las casas en donde se temian los fuegos y que rian gozar de seguridad, cerraban her méticamente sus puertas y ventanas. En las que querian combatir, se aprestaron para la pelea defendiendo las susodichas aberturas con sábanas, colchas, cobertores y otros preser vativos á guisa de colchones ó sacas. El ejército sitiado se componia por lo general de Amazonas: era barbudo el ejército sitiador. Aquel arrojaba agua en abundancia: este usaba como proyectiles, huevos, petardos, dulces, harina, y agua tambien, po niendo en juego ¿se creará? hasta bombas..... de incendios.

Los inmensos proyectiles oscure cian el sol (allá va eso) en lo recio de la pelea, como en otro tiempo los dardos de los persas, al ser detenidos

para practicar el estudio de un ferro-carril que una á Caldas de Mombuy con el de Barcelona y Gra nollers.

Idem de 3 de id.—Real orden dic tando reglas relativas al buen servicio del suministro militar.

Idem de 4 id.—Real decreto or ganizando bajo nuevas bases la Di reccion general de la Deuda.

Idem del 5 id.—Real decreto res tableciendo el de 17 de Marzo de 1852, por el cual se dividió en dos distritos administrativos la provincia de Canarias.

Real orden disponiendo que en las justificaciones de pobreza para liti gar continúe oyéndose á los promo tores fiscales en primera instancia y á los fiscales de S. M. en segunda.

Otra encargando el cumplimiento del convenio celebrado entre Cer deña y España por la estradicion de malhechores.

Idem de 6 idem. Reales decretos mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes por cada uno de los distritos de Betanzos y Padron.

Real orden manifestando el agrado en que S. M. ha visto los relevantes servicios prestados por la Guardia civil durante el año último de 1857.

Reales decretos declarando cesan te á D. Constantino Ardanaz, oficial del Ministerio de Fomento, y conce diendo los ascensos de escala á los demas oficiales del mismo.

Real orden declarando de baja de finitiva en el ejército á D. Cristóbal Linares y Bernard, capitán del pro vincial de Gerona, núm. 57.

Otra de la Direccion general de Aduanas, declarando que está vigen te la Real orden de 9 de Julio de 1857, que determina los derechos de introduccion de la seda cruda.

Idem de 7 idem.—Real decreto declarando cesantes á los Go bernadores de las provincias de Ba leares, Guipúzcoa, y Vizcaya, y nom brando los sugetos que deben reem plazarlos.

Real orden autorizando á D. Car los Gonzalez para verificar los estu dios de un ferro-carril que partiendo de Almonte, provincia de Huelva, termine en la orilla derecha del rio Guadalquivir.

Idem de 8 idem.—Real decreto nombrando á D. Pedro José Pidal, embajador extraordinario y plenipo tenciario de España cerca de Su San tidad.

Parte oficial de la presentacion á S. M. del Sr. Vizconde Eugenio de

en el estrecho de las Termópilas por un puñado de valientes. A alguna bella oímos parodiar el célebre dicho de Leonidas; pues al decirle yo, el gacetillero, lleno de miedo, ¿los hue vos oscurecen el sol, me respondió ella, llena de indecible entusiasmo, ¡mejor!... así combatiremos á la som bra.

Cuales eran los peligros que se cor rian, lo inferirán los lectores por las armaduras de los guerreros; citaremos un solo ejemplo: la del que estaba en el torreón (alias balcon) del Leon de Oro, se componia de las piezas siguientes: Era verdaderamente cosa de ver á este señor con el tal traje: botas de aguas de los marineros; pan talones impermeables; gaban idem; un pañuelo cubriendo la cabeza, y sobre él, á guisa de yelmo de Mambri no, un sombrero de hule tambien de marino; una careta (visera calada) de jugar al florete, y una fuerte bu

Kerekhove, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Otomanos.

Real orden disponiendo que los reconocimientos de caballeria á su introduccion en el reino, se continúen haciendo por los veterinarios ó Al beitares que designe la Direccion de Aduanas, los cuales cobrarán solo los derechos que se espresan.

Movimiento del personal del Minis terio de la Guerra.

Idem de 9 idem.—Parte oficial de haber recibido S. M. á la Comision del Congreso de Diputados encarga da de poner en sus augustas manos la contestacion al discurso de la Co rona.

Real decreto nombrando á D. Ma nuel de la Pezuela, marqués de Vi luma, presidente del Senado.

Real orden encargando al Consejo Real que proponga desde luego las bases para la formacion de una ley de empleados.

Idem del 10 idem.—Real decreto mandando que S. A. R. el Duque de Montpensier, como Capitan general de ejército, pueda tener á su inme diacion tres Ayudantes de campo que elegirá entre las diferentes armas del ejército, de las clases de segundos Comandantes á Coroneles inclusive.

Real orden declarando comprendi das en el art. 4.º de la ley de 3 de Agosto de 1851 (arreglo de la deuda) las libranzas, cartas de pago y demas documentos espeditos por ó á cuen ta del Tesoro, y negociados por los cuerpos del ejército y otras clases del Estado.

Varias Reales órdenes concediendo diferentes autorizaciones para cons truir molinos harineros y verificar el estudio de un ferro-carril.

Idem de 11 idem.—Real decreto disponiendo que D. Francisco Marti nez de la Rosa vuelva á desempe ñar el cargo de vice presidente del Consejo Real.

Reales decretos mandando proce der á eleccion parcial de un diputado á Cortes por cada uno de los distritos de Morella, (Castellon) Motril, (Grana da) Brihuega, (Guadalajara) Arnedo, (Logroño) San Antolin, (Murcia) To tana, (Murcia) Cangas de Tineo (Ovie do), Frechilla (Palencia), y Valderrol les (Teruel.)

Reales órdenes resolviendo los es pedientes de procesamiento formados contra el Alcalde de Tobilla del La go, y un sereno y dos agentes de vigi lancia de Soria.

Otra concediendo autorizacion á

fanda que, uniendo el pañuelo de la cabeza con el gaban, le guardase el cogote. No obstante, según la in mensa pesadumbre de proyectiles que vimos caer sobre su cuerpo, debió salir muy mal ferido este apuesto, para nosotros incógnito guerrero.

Las desgracias que hubo que la mentar fueron entre muertos y heri dos las siguientes: algunos centena res de vidrios y cristales rotos: idem, idem paredes y habitaciones estro peadas: como un millar ó dos de ga banes (entre otros el del gacetillero) vestidos, manteletas, y aun miriña ques inutilizados: no sabemos cuan tos ojos saltados por los huevos y por las piedras que algunos muchachos, por no ser menos, tiraban á donde les placia.

Y ha llegado ya en este punto el momento de hablar en serio el gace tillero, si; en cuanto á agua y... aun harina, pase: pero los huevos, las

Don José Vilafosana, para aprovechar las aguas de la ribera de Buidasachs como fuerza motriz de un molino ha rinero.

Movimiento de empleados del ór den judicial.

Idem del 12 idem.—Reales de cretos declarando cesantes á D. Joa quin Escario, Gobernador de la pro vincia de Sevilla: nombrando para su reemplazo á D. Agustin de Torres Valderrama, que lo es electo de la de Córdoba; para esta á D. Agustin Go mez Inguanzo: admitiendo á D. Se bastian Garcia Pego la renuncia que hizo de igual cargo en la de Cáceres, y eligiendo para reemplazarle á Don Leandro Villar, cesante de la de Ba leares.

Otros Reales decretos declarando cesantes al Subsecretario y otros altos empleados del Ministerio de la Gobernacion, y nombrando sus su cesores.

Real orden declarando compendi da en los beneficios de la de 23 de Julio de 1841 que concede las mesa das de supervivencia á Doña Dionisia de Atienza, hija de D. Mateo, Ayudante que fué de jardinero mayor en el Botánico de la corte.

Idem del 13 idem.—Real orden disponiendo que se dispense de acre ditar estudios previos á los aspiran tes al exámen para obtener título de maestros.

Ley de aduanas sancionada por el poder ejecutivo del Estado de Buenos Aires para el año de 1858.

Idem de 14 de id.—Reales decre tos autorizando al Ministro de Ha cienda para someter á la deliberacion de las Cortes tres proyectos de ley: presentando uno las cuentas generales del Estado correspondientes á 1855, y aprobando las definitivas en 1853: otro aprobando igualmente los su plementos de créditos extraordinarios y transferencia de créditos concedidos desde 3 de Junio último, y otro relativo á los presupuestos del año actual, y disponiendo que rijan desde luego, sin perjuicio de los al teraciones que en ellos se hicieren al discutirlos.

Otro Real decreto creando una co mision especial que se ocupe inme diatamente del exámen de los impues tos para averiguar las reformas que en ellos puedan introducirse, y dis poniendo que los departamentos mi nisteriales formen desde luego los presupuestos de 1859.

Idem del 15 idem.—Real orden recomendando á los gobernadores ci

piedras, y otros proyectiles peligro sos ó sucios..... que otro año no pa sen, ó oirán al gacetillero los sordos.

Pero olvidaba la batalla. Alto! alto el fuego!... Suenen el clarin con el to que de la retirada. La Cuaresma llegó: estamos en los tiempos de pe nitencia. Suceda á la agitacion la calma; á la guerra la paz; el juicio á la locura; al placer el dolor.

Goza, amados míos, dulce calma:

Pensasteis ya en el cuerpo: ahora en el alma;

Solo hoy, domingo de Piñata, se os permiten algunos momentos de respiro y esparcimiento, para que volvais á emprender con mas ahinco vuestra marcha de 40 dias por el camino penoso mas fecundo de la peni tencia.

Valete; á Dios; agur, lectores.

Hasta el domingo próximo.

El Peregrino.

Por el autor, el Secretario de la Redaccion, Federico M. de la Riva.

viles, ejerzan la mas activa vigilancia respecto al régimen interior administrativo y económico de los establecimientos penales que existan en sus respectivas provincias.

Idem del 16 idem.—Real decreto nombrando director general del arma de caballería al mariscal de campo don Félix Alcalá Galiano, marqués de San Juan de Piedras Altas.

Otro aprobando los empleos y grados concedidos á propuesta en 1854 por los generales D. Anselmo Blaser, duque de Ahumada, y D. Francisco Mata y Alós.

En adelante se consignará en todos los números el extracto de las disposiciones oficiales.

SECCION DE NOTICIAS

DE GALICIA.

Esperimentamos una indecible satisfaccion al anunciar en nuestro periódico que se halla muy adelantado el proyecto iniciado por el Gobierno de provincia relativo á la construccion de un grande edificio en el sitio llamado El Pronunciamento, con destino á colocar en él todas las oficinas civiles de la capital. Dentro de breves dias se publicará en el *Boletín* el programa llamando á concurso para el levantamiento de los planos de la obra; y si como creemos, este asunto sigue tramitándose con la misma actividad é inteligencia que hasta aquí, muy pronto podrán los coruñeses apreciar una mejora que tanto ha de influir en el ornato y engrandecimiento de la poblacion, y que será un justo título de glorioso recuerdo para la celosa é ilustrada autoridad que ha promovido tan interesante y trascendental pensamiento.

—Las dos escribanías de cámara vacantes en las salas 1.^a y 3.^a de la Audiencia de este territorio, fueron provistadas, la una en el Lic. D. Alejandro Rodriguez Marina y Cabriada, que ya la desempeñaba interinamente por nombramiento de la Audiencia, y la otra en el Lic. D. Joaquin Castro Arias.

—Sabemos por conducto fidedigno que muy en breve se establecerá la Caja de ahorros de esta capital, á cuyo objeto ha destinado el Gobierno de S. M. la suma de 40,000 reales que correspondieron á la provincia en la distribucion hecha del sobrante que existia en el Banco de España del producto de la suscripcion abierta en 1852 á favor de Galicia.

—El Ayuntamiento de Santiago, que tan repetidas pruebas tiene dadas de su incansable celo por proporcionar á aquella antigua é importante poblacion las mejoras y comodidades de que es susceptible, ha concebido el pensamiento de establecer en ella el alumbrado de gas. Aprobado este proyecto por la autoridad superior, sabemos que se han adoptado las medidas oportunas para su realizacion tan completa como inmediata.

La misma corporacion, de acuerdo con la Sociedad Económica de Amigos del Pais, y contando con el apoyo del señor Gobernador civil que tan solícito se muestra siempre por el engrandecimiento y desarrollo de los intereses materiales de la provincia, ha pensado en celebrar una esposicion agricola-industrial, que tendrá lugar los dias 24, 25, 26 y 27 de Julio próximo. Con este acto se propone el ayuntamiento solemnizar el

natalicio de S. A. R. el Principe de Asturias, y dar mas ensanche á los festejos que anualmente se verifican en los mismos dias en homenaje del Santo Apóstol Santiago, patron de las Españas.

En su dia daremos minuciosos detalles respecto á la esposicion, limitándonos por hoy á anunciarla y felicitar al ayuntamiento de Santiago que con tan inequívoco y laudable interes vela por los que le están confiados.

—Los objetos que á beneficio del Hospital de Caridad se han rifado en Ferrol en los bailes de máscaras celebrados los dias 11, 14 y 16 del actual, han cabido en suerte en la forma que se espresa á continuacion á los números siguientes:

Jueves 11.
El neceser para hombres al... 2.020
El terno de oro... 923

Domingo 14.
El vestido de moaré... 1.749
La pieza de tela... 516

Martes 15.
La manta de Manila... 4.133
Los pañuelos y el adorno de señora... 1.022

Oportunamente participaremos á nuestros lectores los números que resulten premiados con los cubiertos y billetes que deben rifarse en el baile de esta noche.

—Ayer deben haber empezado en Pontevedra los festejos con que la Excelentísima Diputacion provincial acordó solemnizar el natalicio del augusto príncipe de Asturias. Entre los actos dispuestos con tan plausible objeto se cuentan donativos á los pobres y á los establecimientos de beneficencia de aquella capital, Vigo y Tuy.

—En 2 del actual falleció en Orense el rico comerciante y propietario don Santiago Saenz Martinez, á los 88 años de edad.

Hombre íntegro y de incansable laboriosidad, sostuvo siempre invariables sus ideas políticas. Durante su larga carrera, mereció honoríficos cargos municipales, provinciales y nacionales. Individuo de la Junta de armamento y defensa de Galicia en la guerra de la independencia; Diputado á Cortes el año de 20, en las Constituyentes del 36 y en otras; Prócer del Reino, Senador despues, siempre su voto fué consecuente con sus convicciones.

Su casa es una de las mas acreditadas de Galicia, y parece que sus hijos, hourando la memoria de su padre, acordaron que siga por ahora sin alteracion conservando el nombre del difunto. El pais perdió en él un buen ciudadano y un padre los pobres. Séale la tierra ligera.

NACIONALES.

Podemos asegurar que es completamente falso, dice la *Correspondencia*, lo que han dicho los periódicos de los Estados-Unidos respecto á que una flota española habia bombardeado á Veracruz. Santa-Ana, segun despacho de *El Pais*, periódico del vecino imperio, ha arribado á las costas de la república en una fragata española.

Otro despacho telegráfico llegado á Madrid da como un rumor que el capitán general de la Habana habia enviado á las costas de Méjico tres buques españoles apenas supo los sucesos que allí tenían lugar. Esto es posible, pero no seguro, supuesto que se sabe que cuando la escuadra española salió de la Habana, fué con

el solo objeto de refrescar las tripulaciones y ponerlas á cubierto de las enfermedades reinantes en aquella isla.

—Los graves sucesos que anunció el telégrafo, ocurridos en Méjico, no pueden menos de ejercer gran influjo en el desenlace de la cuestion pendiente entre España y aquella república. Dificilmente podrá ya Comonfort sostenerse en el poder, y lo mas probable es que este venga á caer por cuarta vez en manos de Santa-Ana. El 12 de Enero este se hallaba en la Habana, y es muy probable que de allí haya saltado en las costas mejicanas.

La respetable y escelente escuadra que tenemos en Cuba habia salido solo de la Habana para maniobrar en alta mar. Si los sucesos de Méjico se complican, es natural que la escuadra se acerque á sus costas para proteger los intereses de nuestros compatriotas en Méjico.

—Parece ha sido presentado para el arzobispado de Cuba, vacante por dimision del señor Claret, aceptada por Su Santidad, D. Esteban Sala.

DE MADRID.

El gobierno parece resuelto siempre que sea posible á presentar á las Cortes antes de que termine esta legislatura los presupuestos de 1859.

—Se está ya aplicando la amnistia é indulto á los complicados en los sucesos ocurridos el verano último en la provincia de Sevilla.

—Acaban de decirnos que durante la noche del domingo han ocurrido en Madrid algunas desgracias; parece que un hombre ha sido asesinado en la calle de Jacometrezo, y en no sabemos que otro punto de la villa, se nos dice que han resultado muertes y heridas de una reñidísima pendencia.

DEL ESTRANGERO.

Paris 12.—Ha estallado en Méjico una sangrienta revolucion, causando muchas victimas. El general Santa-Ana marchaba sobre la capital.

—Se espera que en las próximas conferencias desaparecerá la desconfianza que parece existir entre Austria y Francia.

—El proceso contra los regicidas debe verse en este mes. Dicese que el conde Orsini se niega á alimentarse, ofreciendo sérios cuidados su existencia.

Lamartine ha sido atacado de una pulmonía.

Berlin 12.—El embajador de Francia en Rusia ha muerto de una apoplejia fulminante.

Londres 13.—La ciudad de Méjico ha sido bombardeada. Ha habido muchos muertos, y las tropas de Santa-Ana ocupan puestos importantes dentro de la ciudad.

—De Calcuta se ha recibido el siguiente parte telegráfico, datado con fecha del 9 de Enero.

El 2 de Enero, sir Colin Campbell habia ocupado á Feruckabal. Sung-Bahador se apoderó el 6 de Goruckspore, con pérdida solo de dos hombres, siendo así que mató unos 200 al enemigo.

Segun las noticias de Canton, fecha 29 de Diciembre, 4,600 ingleses y 900 franceses desembarcaron en la mañana del mismo dia á las nueve, y sin gran resistencia pudieron escalar las murallas de la ciudad, coronando sus alturas, que no sufrieron gran cosa.

El *Times* anuncia que el general

Outram ocupaba á Allumbagh; que en toda la India corrian noticias nada desagradables; que Canton habia sido bombardeada el 22 de Diciembre y en la noche siguiente.

Por la seccion oficial y noticias, el Secretario de la Redaccion,

Federico M. de la Riva.

SECCION MERCANTIL.

Revista de la semana.

Dificil tarea es ciertamente la de escribir una revista comercial en la situacion en que se halla hoy nuestro mercado, que como casi todos los de la Peninsula está concretado á las operaciones del consumo, y muerto, por decirlo así, en el sentido de carecer del movimiento que produce la especulacion en sus grandes transacciones; pero á falta de datos con que poder satisfacer la natural curiosidad de nuestros suscritores, haremos una breve reseña de las pocas ventas que se han realizado en la última semana, cumpliendo de este modo el compromiso que hemos contraido con el público.

Ninguna alteracion sensible han sufrido los precios y cambios estampados en la nota de nuestro primer número. Los azúcares siguen el curso de las demas plazas de España: de este dulce han tenido lugar algunas ventas á 40 reales arroba del quebrado bueno para extraer, que sobre real mas ó menos, es el precio que obtienen en los mercados de Santander, Cádiz, Alicante, etc. Los aguardientes de caña, que de un dia á otro han ido perdiendo en valores, por efecto de la baja que sufrieron en la Isla de Cuba, han hecho alto, á nuestro parecer, en el precio de 58 á 60 pesos fuertes pipa, á que se han cedido algunas partidas sobre el muelle. En cacao Caracas y Guayaquil no se ha realizado operacion regular que haya llegado á nuestra noticia. Se han vendido algunas partidas de aceite de Sevilla sobre el muelle á 45 reales arroba. En aguardientes del principado de Cataluña, solo algunas pequeñas partidas de anis obtuvieron el precio de 78 pesos pipa. Tambien se han realizado varios cargos de vino de Valencia y de Aragon á 42, 45 y 46 pesos fuertes pipa, segun clase.

En el ramo de harinas sigue la anarquía introducida por las importaciones extranjeras. Han tenido efecto algunas ventas destinadas al consumo á precios de 12 la tercera, 14 la segunda, y 16 y 19 la primera, segun calidad. Los trigos continúan sosteniéndose á 13 reales ferrado.

Las noticias que tenemos á la vista anuncian buenas cosechas en general, circunstancia que deben tener presente los especuladores para no encontrarse defraudados en sus cálculos.

Hé aquí las cotizaciones de varias plazas de España.

Barcelona 12 de Febrero.

Londres, 90 dias fecha, sin cambio

fijo.—Paris 8 dias vista 5-17 papel.—Marsella, 8 dias vista, 5-18 papel.—Madrid, 8 dias vista, 1 daño.—Cádiz, idem, 1/4 beneficio.—Sevilla, idem, 1/8 dinero id.—Málaga, idem, 1/2 papel daño.—Granada idem.—Alicante, 1/2 idem.—Valencia, par.—Zaragoza, idem, 1/2 dinero daño.—Coruña, idem.—Tarragona, idem, 3/4 idem, 1/2 papel id.—Reus, idem, 3/4 idem 1/2 papel id.

Cádiz 11.

Londres, á su fecha, 50-30.—Paris, á su fecha, 5-33.—Idem, á 8 dias, 5-18.—Génova, á su fecha, 5-42.—Madrid, á 8 dias, 1 3/4 po/o daño oper.—Barcelona, á id. par.—Sevilla, á id. par, 1/5 beneficio.—Málaga, á idem, medio daño.—Alicante, á id. 1/2 id.—Valencia, á id., 1/4 id.—Coruña á idem, 3/4 id. papel.—Cartagena, á id., 3/4 idem.—Badajoz, á id., 1 1/2 id. operacion.—Santiago, á id., 1 3/4 idem, idem.—Córdoba, á id., 1 1/4 id. id.—Jerez, á idem, par.—Granada, á idem, 1 1/4 queb.—Sanlúcar, á idem, par.—Acciones del Banco de Cádiz, á 370 reales.—Títulos consolidados del 3 po/o 39 po/o.—Idem diferidos del 3 po/o 27.—Onzas antiguas españolas, 1/2 po/o.—Descuentos, de 5 á 6 po/o.

Sevilla 10.

Londres á 90 d/f, 50-30 oper.—Paris á 60 d/f, á 5-24 1/2 pl.—Gibraltar 1/2 queb.—Madrid á 8 dias, 1 1/2 q.—Cádiz, id., 1/4 id.—Barcelona, id., á 1/3 id.—Santander, 3/4 id.—Valencia, id. 5/8 id.—Málaga, id. 1/2.—Granada, id. 1. q.—Alicante, id. 3/4.—Bilbao, id. 3/4.—Coruña, id. 1. q.—Badajoz, id. 1 7/8 q.—Cáceres, id. 2 id.—Trujillo, id., 2 id.—Zafra, id. 1 7/8 id.—Córdoba, id. 1/2 id.—Sanlúcar, 1/2.

Bilbao 13.

Londres á corto, 49-20 á 3 meses 50-15.—Hamburgo, á id. 00-00 c.—Paris á corto 5 fr. 22 1/2 á 00 c.—Burdeos á id. 5 fr. 24 c.—Bayona á id. 5 fr. 24 á 00 c.—Madrid á 1 1/4 d.—Barcelona 1/4 daño.—Zaragoza, 1 1/8 d.—Málaga 1 1/8 d.—Cádiz par b. Sevilla par b.—Coruña á 1 d.—San Sebastian 1/8 b.—Búrgos 1 1/8 d.—Palencia 1 1/8 d.—Valladolid 1 d.—Oviedo 1 d.—Gijón 1 d.—Pamplona 5/4 d.—Vitoria 1/2 d.—Santander 1/2 á 5/8 d.—Haro 1 d.

La hora avanzada en que terminó en la noche del jueves último el escrutinio de la Junta de Gobierno del Banco de la Coruña, fué causa de que quedase en el salon un reducido número de accionistas, y que con tal motivo no se propusiera un voto de gracias para los señores de la Comisión, y para el diputado Sr. Don Juan Florez, que tanta actividad desplegaron para obtener la concesion del Gobierno de S. M. Tenemos una verdadera satisfaccion en consignar en nuestro periódico que este era el pensamiento que dominaba en la Junta general, y nos complacemos en dar este público testimonio de agradecimiento á los espresados señores.

Fernando Rubino.

GACETILLA.

POR OPOSICION.—De este modo, por oposicion, sino recordamos mal, solian proveerse por el Banco de San Fernando, ahora de España, las plazas de sus empleados subalternos. De este modo aconsejamos que lo

haga tambien el Banco de la Coruña que acaba de constituirse. Fuera acaso el medio mejor de librarse de impertinentes dañosos compromisos, y á la par el mas seguro sin duda de cercarse de auxiliares probos é inteligentes, cuyas dotes en un tiempo y constantemente habian de ser grandemente provechosas al Banco. Jóvenes muy á propósito para servir bien á establecimientos de esta clase han salido, lo aseguramos, de la Escuela de Comercio de esta capital: distinguidos por su intachable conducta, por su capacidad é instruccion. Llamadlos al concurso y no dejarán de responder á vuestro llamamiento con tanto provecho para el Banco como para los mismos. Ellos poseen la aritmética, álgebra, metrología, teneduría de libros, cálculos, prácticas del comercio, lenguas, derecho de los comerciantes, geografía y estadística industrial, economía política, y en especial el crédito, en una palabra, cuantos conocimientos necesitan para servirnos bien, para ser unos provechosos auxiliares y aun fomentadores de el Banco. Llamadlos al concurso, dándoles corto tiempo para prepararse, y vereis como el... gacetillero no os engaña.

Por lo demas, si así lo hicierais, Dios os lo premie, y sino os lo demande.

Luz, Luz.—Existe en esta ciudad un ser activo, siempre vigilante, siempre en movimiento, consuelo del desgraciado enfermo que pasa en el insomnio las prolongadas noches del invierno, esperanza del apasionado amante que anhela el momento de ver al objeto de su tierna pasion, avisador que nos advierte nuestras obligaciones, censor que reprende al libertino que emplea su vida en la orgía y en los placeres, que así nos llama á la oracion como nos indica van á dar principio las diversiones, ó que debemos emprender nuestros trabajos; ser benéfico, útil á todos, á todos necesario, lo mismo mientras el rubicundo Apolo nos envia sus benéficos rayos como en las horas que la pálida luna con su argentina luz infunde en nuestro ánimo tierna melancolía y nos convida á la meditacion ó al reposo, ó cuando las lumbreras del siglo (vulgo faroles de gas) luchan por disipar les tinieblas de la noche. Este ser á quien todos consultamos, al que miramos como un oráculo, es el reloj del Consulado. Sabemos tratá dedirigir una solicitud, á quien corresponda, cuya solicitud nos parece fundada. El pobrecito solo pide una luz de gas para poder ser útil durante las eternas horas de la noche en las que como solo le es dado lanzar su voz al pueblo cada treinta minutos, en este largo intervalo no puede el oráculo dar respuesta á los que le consultan. Las razones que espone para alcanzar su pretension, no dejan de ser poderosas; tiene su esfera trasparente y la luz que se le haya de poner no tendrá mas coste que el de cualquiera otro farol de las calles, y el de su colocacion será tambien insignificante, toda vez que ya existe un tubo hasta lo interior del edificio, desde donde pudiera muy bien partir el particular de esta luz que por otra parte no exige aparato ninguno, sino simplemente un tubo desalida, puesto que la de la luz no ha de verse, sino su resplandor. El gacetillero une sus súplicas á las del indicado funcionario, para que por quien quiera que sea se provea favorablemente.

ALEGORIA.—El Correo de la Moda inserta la siguiente alegoría, imitacion de otra que publica un colegio de Paris, y que no desagradará á nuestras lectoras. Titúlase *La Novedad*, y es como sigue:

En una isla frondosa—donde la *Moda* impera,—la *Novedad* viajando—un dia tomó tierra.—Los habitantes todos,—al verla tan coqueta,—¡que linda es! exclamaban,—¡que gentil y que fresca!—¡Vale mas que el talento,—y aun mas que la belleza!—Y de entusiasmo locos—por la hermosa viajera,—por reina la proclaman,—por diosa la veneran,—y viva *Flor de un dia*—por los aires resuena.—La *Novedad* entonces,—con cara placentera,—les dice: agradecida—acepto vuestra oferta.—Mañana reunidos—en esta plaza misma—me prestais homenaje,—me jurais obediencia.—En el siguiente dia—la ninfa se presenta,—de la vispera el traje—ostentando risueña.—¡Cómo! grita la gente.—Qué *Novedad* es esta?—Soy la de ayer, amigos,—muy servidora vuestra.—¡La de ayer! Brava cosa: *Novedad*...sois ya vieja.

Por la gacetilla,

Antonio de Sau Martin.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO.

Dia 17. Vapor Barcelona, c. Francisco Argentó, de Cádiz, con carga general para esta.

Dia 18. Vapor Ceres, c. Marcelino Cagigal, de Santander, con idem para id.

Quechemarin San Buenaventura, c. Juan Jagiun, de Lage, con patatas para id.

Galeon Cármen, c. Alejos Centeno, de Corme, con tablado para id.

Idem Muradano, c. Manuel Cousellos, de id. con id. para id.

Idem Pastoriza, c. José Lestayoy, de Noya, con id. para id.

Idem San Antonio y Animas, c. Manuel Chaus, de Lage con trigo para id.

Dia 19. Quechemarin español San José y Animas, de Avilés, con cal y otros efectos para la Coruña.

Goleta id. Manuelita, de Santander, con arina para id.

Idem id. Cinta, de Sevilla, con aceite y otros efectos para Santander.

Galeon id. Cármen, de Muros, con sardina y otros efectos para Gijón: de arribada por viento corto.

Bergantin id. Pepa, de la Habana, con azúcar para Santander: id. id.

Vapor inglés Alicante, de Glasgow, con lastre para la Coruña: viene para abanderarse.

Dia 20. Goleta inglesa Ellem, de Cardiff, con carbon, para Oporto: de arribada.

Idem id. Vkon Wieste, de Glai-gon, con fierro para la Coruña.

DESPACHADOS

Dia 18. Vapor Barcelona, c. Francisco Argentó, con carga general para Santander.

Polacra goleta San, Pedro c. Francisco Diaz, con cueros para Rivadeo.

Galeon Pastoriza, c. José Gonzalez, con tabaco para Pontevedra.

Bergantin inglés Lively, c. Mr. Thompson, con carbon para el Ferrol.

Dia 18. Trincadura G. C. Jacoba, su comandante el segundo pilo-

to graduado de alferes de navio Don Eduardo Gonzalez del Valle.

Dia 19. Vapor español Ceres, con vidrio y otros efectos para Santander.

Galeon id. Rio Ulla, con aguardiente y otros efectos para Vigo.

Dia 20. Galeon español Cármen, con sardina y otros efectos para Gijón.

Bergantin id. Pepa, con Azúcar para Santander.

Corbeta id. Sofia Matilde, con lastre para Ferrol.

Quechemarin id. Venus, con azúcar para San Sebastian.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Félix, Obispo y confesor.

Mañana lunes, la Cátedra de San Pedro en Antioquia, y San Pascasio Obispo y confesor.

Martes, Santa Marta virgen y mártir, Santa Margarita de Cortona, San Florencio confesor, y Santa Isabel.

VIDAS DE LOS SANTOS.

La bienaventurada Santa Margarita de Cortona, apellidada así por el lugar de su penitencia y de su sepulcro, nació en el de Alviano, ó Laviano, de la diócesis de Chiusi, en Toscana. A los 7 ú 8 años de edad le murió su madre, fatal pérdida que la precipitó en los desórdenes de que es capaz una joven hermosa, despejada, y sin el temor santo de Dios. Muerto por mano airada el caballero que la obsequiaba, cobró tal horror á la vida licenciosa, que los veintitres años que vivió despues, los empleó en la mas austera penitencia, y voló al cielo el dia 22 de Febrero de 1297.

ANUNCIOS.

El taller de modista de Carolina Bello, sito en la calle de la Barrera, núm. 28, se ha trasladado á la calle Angosta de San Andres, núm. 3.

A voluntad de sus dueños y á la hora de doce de la mañana del dia 8 de Marzo próximo, se rematará al mejor postor en la escribanía de D. Ramon Fernandez, calle de Amargura, núm 6, la casa número 2 de la calle del Príncipe.

En dicha escribanía existen los documentos de pertenencia.

El Comercio Marítimo, sociedad anónima de seguros marítimos, autorizada por Real decreto de 11 de Noviembre de 1857.

Su representante en esta plaza es D. F. Mañach.

Acaba de llegar á la calle de San Nicolás, núm. 8, una partida de quesos de Flandes, frescos, y aceitunas sevillanas.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE

Manuel Bada.

CORUÑA: IMP. DE PUGA.—1858.